

## ACTA DE INICIO

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	08 / ENERO / 2.025
FECHA DE INICIO	08 / ENERO / 2.025
CONTRATANTE	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA</b> , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante <b>CEDAC LTDA.</b>
REPRESENTANTE LEGAL:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA</b> Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	<b>SILVIA XIMENA LOAIZA CASTILLO</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.004.925.566 de Salazar.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-005-2025 DEL 07 DE ENERO DEL 2.025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN LA SALA DE USUARIOS DEL CEDAC CÚCUTA LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.760.000)
FORMA DE PAGO	<b>El CEDAC</b> , pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: <b>A)</b> Un (01) Pago por Veinticuatro (24) días calendarios, por la suma de <b>UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.760.000)</b> . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION	31 / ENERO / 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	000 007 del 07 DE ENERO DE 2025
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona.
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO.

### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	07 / ENERO / 2.025

### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 0006	08 / ENERO / 2.025

#### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

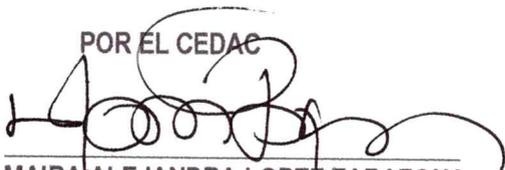
TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

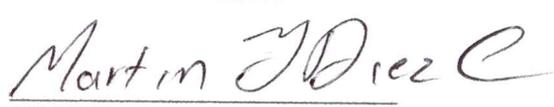
Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

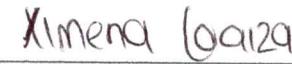
El Municipio de San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de enero de 2.025, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR TECNICO del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y SILVIA XIMENA LOAIZA CASTILLO, identificada con C.C. No. 1.004.925.566 de Salazar, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-005-2025 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC  
  
**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**  
 CC: 60.379.977 de Cúcuta  
 GERENTE

POR EL CEDAC  
  
**MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**  
 C.C. No. 88.033.858 de Pamplona.  
 SUPERVISOR

CONTRATISTA

  
**SILVIA XIMENA LOAIZA CASTILLO**  
 C.C. No. 1.004.925.566 de Salazar.  
 CONTRATISTA

Proyectado por: EVERTO MÉNDEZ PRADA  
 Abg. Asesor Jurídico Externo. 